

Convocatoria de oposiciones al Cuerpo de Profesores de Secundaria por la especialidad de Filosofía en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

19 de junio de 2021

Primera prueba. Parte A: Ejercicio práctico.

Lea el siguiente texto y responda a las preguntas:

El uso especulativo de la razón, *a propósito de la naturaleza*, acarrea la necesidad absoluta de alguna causa suprema *del mundo*; el uso práctico de la razón, *a propósito de la libertad*, acarrea también una necesidad absoluta, pero sólo *de las leyes de las acciones* de un ser racional en cuanto tal. Supone un *principio* esencial de cualquier uso de nuestra razón el impulsar su conocimiento hasta la consciencia de su necesidad (ya que sin ésta no sería un conocimiento de la razón). Pero también supone una *limitación* igualmente esencial de esa misma razón que no pueda comprender la *necesidad* de cuanto existe o tiene lugar, ni de lo que debe suceder, si no se pone como fundamento una *condición* bajo la cual eso existe, tiene lugar o debe tenerlo. De este modo, merced a esa continua demanda por la condición, la satisfacción de la razón queda constantemente aplazada. De ahí que la razón busque sin descanso lo necesario-incondicionado y se vea forzada a conjeturarlo sin ningún medio para hacérselo concebible, dándose por contenta con tal de que pueda descubrir el concepto que se avenga con esa hipótesis. Por lo tanto, el que la razón no pueda hacer concebible una ley práctica incondicionada (como ha de serlo el imperativo categórico) conforme a su necesidad absoluta, no es algo que suponga una censura para nuestra deducción del principio supremo de la moralidad, sino más bien un reproche que habría de hacerse a la razón humana en general; el hecho de que no quiera hacer esto mediante una condición, o sea, por medio de algún interés colocado como fundamento, es algo que no puede serle afeado, porque entonces no sería una ley moral, esto es, una ley suprema de la libertad. Y así nosotros no concebimos ciertamente la incondicionada necesidad práctica del imperativo moral, pero sí concebimos su *misterio* [*Unbegreiflichkeit*], lo cual es todo cuanto en justicia puede ser exigido de una filosofía que, en materia de principios, aspira a llegar hasta los confines de la razón humana.

Immanuel Kant, *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*, "Observación final", Traducción de Roberto R. Aramayo, Alianza, Madrid, 2002, pp. 164-5.

- 1 - ¿Cuál es la paradoja que se pone de manifiesto en este texto?
- 2 - Defina el concepto kantiano de "condición" e ilustre brevemente el papel que juega en su filosofía práctica.
- 3 - Contextualice el texto en el conjunto del sistema filosófico kantiano.
- 4 - Relacione el texto con otros planteamientos semejantes u opuestos a lo largo de la historia de la filosofía.
- 5 - Comentario crítico de las ideas principales del texto.